



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-1180

( 26 oct 2021 )

“Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de 2005, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320003275 del 13/01/2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 8 vacante(s), denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con el código OPEC No. 55053, en la cual el (la) señora(a) JHAN JAIME VILLA CHARRIS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8.603.091, quedó en la segunda posición.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 24/01/2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que mediante Decreto No. 1-3-0312 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) JHAN JAIME VILLA CHARRIS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8.603.091, quien una vez debidamente notificado (a), tomo posesión del empleo en periodo de prueba el día 03 de marzo de 2020.

Que mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2021, el señor (a) JHAN JAIME VILLA CHARRIS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 8.603.091, presento renuncia al empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, renuncia que le fue aceptada mediante Resolución No 514 del 22 de septiembre de 2021 a partir de la fecha.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO No. 17-1180**

( 26 oct 2021 )

“Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental”

Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320003275 del 13/01/2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 8 vacante(s), denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con el código OPEC No. 55053, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, el (la) señor (a) FRANCISCO JOSE MENESES BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1061738272, ocupó la posición 9 en la lista de elegibles para dicho empleo, por lo que estricto orden de mérito deberá ser nombrado en periodo de prueba.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 20211021381141, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrita por el Doctor Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) FRANCISCO JOSE MENESES BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1061738272, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con el código OPEC No. 55053, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 4.426.201.00, financiado con Recursos Propios.

Q



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-A-1180

( 26 oct 2021 )

“Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental”

ARTICULO 2º. Concédase el termino diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 oct 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana \_\_\_\_\_

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa DADI